



**Análisis Económico de Sector  
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**

**OBJETO:** *Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar acciones de recuperación de cartera y garantizar los recursos, herramientas, bienes y servicios para la gestión de cobro coactivo y cobro persuasivo en la Secretaría de Hacienda Distrital, en el marco del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"*

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Dentro del Plan de Desarrollo Distrital: Cartagena Ciudad de Derechos 2024 - 2027, Línea Estratégica: INNOVACION PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Componente Impulsor de avance: Finanzas Públicas, Programa: "Gestión Fiscal y Financiera Oportuna", se contempló el desarrollo del proyecto " FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS ", dicho proyecto tiene por objeto principalmente Incrementar la capacidad del distrito para generar ingresos propios provenientes del recaudo de los impuestos distritales, de igual manera con él se busca:

- ✓ Fortalecer los procesos de la gestión fiscal y financiera del Distrito de Cartagena de Indias.
- ✓ Fortalecer el proceso de fiscalización tributaria en la Secretaría de Hacienda Distrital.
- ✓ Impulsar la gestión de cobro coactivo y cobro persuasivo de la Secretaría de Hacienda Distrital.
- ✓ Fortalecer la cultura tributaria y de pago de impuestos de los contribuyentes en el Distrito de Cartagena de Indias.
- ✓ Consolidar el proceso de gestión tributaria en la Secretaría de Hacienda Distrital

Para el cumplimiento de dicho objetivo se plantearon dos alternativas de solución:

**Alternativa 1:** Realizar una campaña masiva de comunicaciones para persuadir a los contribuyentes de pagar oportunamente sus impuestos.

**Alternativa 2:** Fortalecer el estado de las finanzas del distrito con una intervención integral para mejorar los índices de recaudo de impuestos, la eficiencia en el gasto de funcionamiento, la pertinencia de la inversión pública y el manejo responsable de la deuda

De las alternativas planteadas se seleccionó la segunda, para que, de esta manera, aumentar el recaudo de los impuestos que son la principal fuente de ingresos propios con los que cuenta el Distrito para financiar la ejecución de las diferentes obras, planes y proyectos contenidos en el plan de desarrollo. La Secretaría Distrital de Hacienda busca alcanzar altos niveles de ingresos tributarios soportados especialmente en el mejoramiento de la gestión Tributaria.

Teniendo en cuenta lo anterior, con el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" se busca un incremento escalonado de los ingresos constituyéndose en una medida fundamental para el restablecimiento de las finanzas de la entidad territorial.



**Análisis Económico de Sector  
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**

Conscientes de ello la Secretaría de Hacienda Distrital va implementar para el año 2024 estrategias enfocadas no sólo al incremento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) sino también de racionalización del gasto de funcionamiento y el manejo responsable de la deuda pública.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que la planta de personal del Distrito de Cartagena no cuenta con el personal suficiente para realizar las funciones propias y delegadas a sus dependencias, se hace necesaria la contratación de Prestación de Servicios profesionales y de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión, que brinde la asesoría y el apoyo necesario para el desarrollo de los objetivos de dicho proyecto.

En esta medida, se solicitó certificación al Director Administrativo del Talento Humano de la planta global del Distrito, cuya certificación arrojó como resultado que efectivamente el Distrito no cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo las distintas labores que se desarrolla la secretaría de hacienda distrital.

Por otro lado, el decreto 1082 del 2015 establece: “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”

CODIGO UNSPSC.

CÓDIGO	NOMBRE
80111620	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

**1. ASPECTOS GENERALES**

Los aspectos generales están referidos a los distintos contextos que pudieren incidir o tener relación con los contratos que se pretenden adelantar.

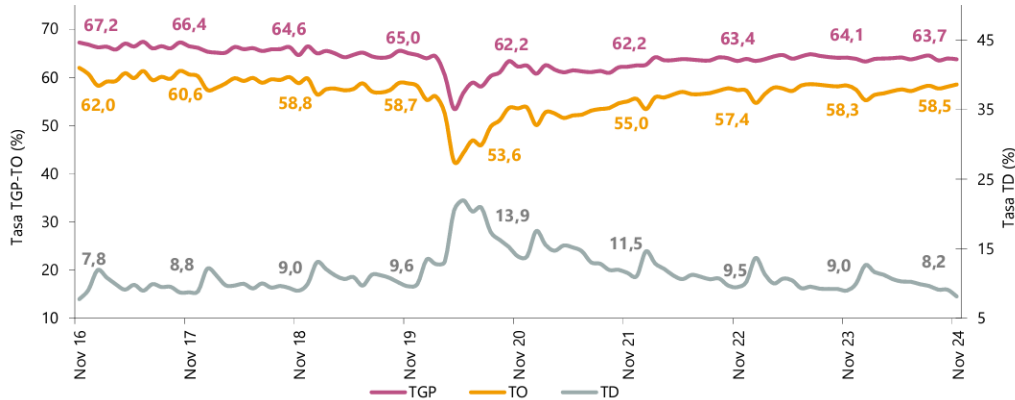
**1.1. PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL**

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.



### Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

**Gráfico 1.** Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total nacional. Noviembre (2016 – 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

**Nota:** datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

**Nota:** los datos entre 2001 y 2020 se encuentran con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.

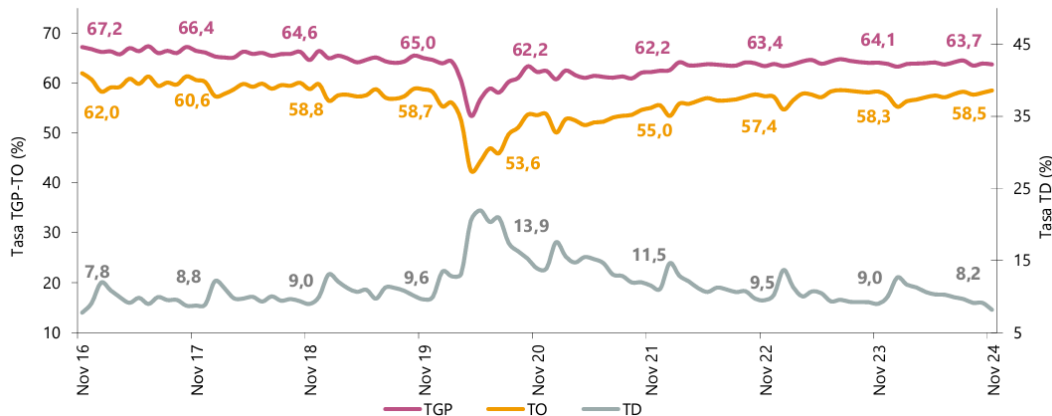
**Nota:** entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblacionales ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.

**Nota:** el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía y San Andrés.

**Nota:** la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

#### 1.1.1. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

**Gráfico 2.** Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas. Diciembre (2016 – 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

**Nota:** datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

**Nota:** cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo

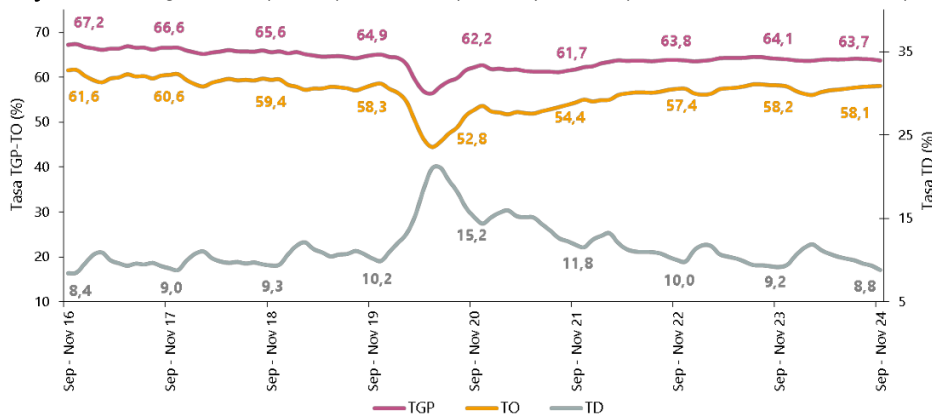
En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.



Análisis Económico de Sector  
Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

1.1.2. TOTAL NACIONAL TRIMESTRE MÓVIL

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total nacional. Septiembre - noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

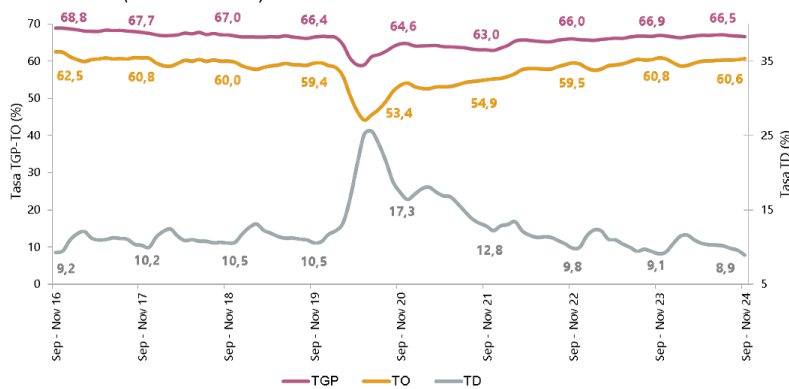
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 8,8%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,7% y la tasa de ocupación fue 58,1%, en comparación con el trimestre septiembre - noviembre 2023 estas tasas fueron 64,1% y 58,2%, respectivamente.

1.1.3. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE MÓVIL

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,9%, mientras que en el mismo trimestre del año anterior fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5% y la tasa de ocupación fue 60,6%.

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas. Septiembre - noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.



## Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

### 1.2. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

**Tabla 1.** Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad\*. Total nacional. Noviembre (2023/2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.186</b>	<b>23.605</b>	<b>100</b>	<b>420</b>	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras. \*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

**Nota:** La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

**Nota:** Poblaciones en miles.

**Nota:** Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIU Rev. 4 A.C

### 1.3. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En noviembre de 2024, Obrero, empleado particular y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.



## Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

**Tabla 2.** Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional. Total nacional. Noviembre (2023/2024).

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.186</b>	<b>23.605</b>	<b>100</b>	<b>420</b>	
Obrero, empleado particular	10.012	10.280	43,5	268	1,2
Obrero, empleado del gobierno	837	928	3,9	91	0,4
Empleado doméstico	701	730	3,1	29	0,1
Patrón o empleador	649	678	2,9	29	0,1
Jornalero o Peón	779	807	3,4	28	0,1
Trabajador por cuenta propia	9.732	9.750	41,3	18	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	457	419	1,8	-39	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

**Nota:** La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".

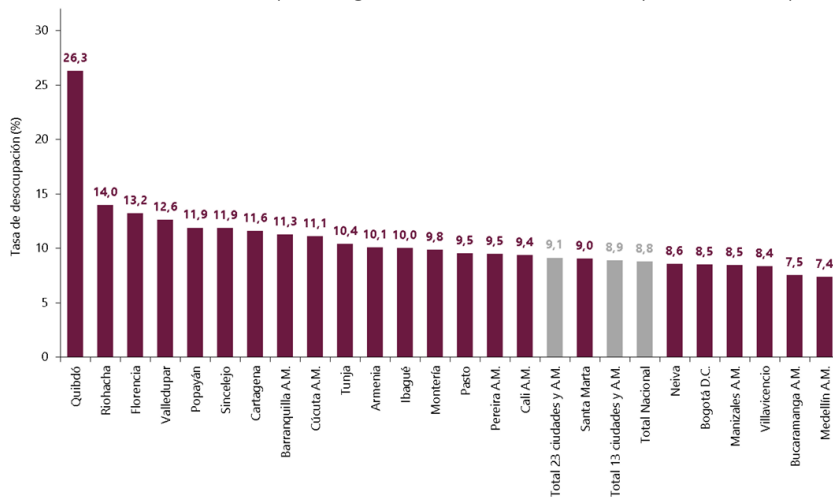
**p.p.:** Puntos porcentuales.

**Nota:** Poblaciones en miles.

### 1.4. RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,0%) y Florencia (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (8,4%), Bucaramanga A.M. (7,5%) y Medellín A.M. (7,4%).

**Gráfico 5.** Tasa de desempleo según ciudades. 23 ciudades y áreas metropolitanas. Septiembre- noviembre 2024



Fuente: DANE, GEIH.



## **Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**

### **2. MARCO REGULATORIO**

Se trata de contratos de servicios profesionales / de apoyo a la gestión, enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales: El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

*“...Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Consejo de Estado ha señalado: “...serán entonces contratos de “prestación de servicios profesionales” todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado.

(...)

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión. “...se entiende entonces por contratos de “apoyo a la gestión” todos aquellos otros contratos de “prestación de servicios” que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.



### **Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa<sup>1</sup> o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el “contrato de prestación de servicios profesionales”, y no para éstos de simple “apoyo a la gestión”.

(...)

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

- ✓ Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: “(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.
- ✓ El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...).”

### **3. ESTUDIO DE LA DEMANDA**

La Secretaria de Hacienda suscribió durante los últimos cuatro años los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

<b>CONTRATACIÓN DIRECTA – OPS</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b># DE CONTRATOS</b>	611	519	227	162
<b>VALOR</b>	7.528.597.316	8.775.406.498	6.564.510.462	2.952.346.658



**Análisis Económico de Sector  
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**

**4. ANALISIS DE RIESGO**

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso.

**5. OFERTA**

Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores, a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

Durante el segundo semestre del 2024 las siguientes personas prestaron sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar las actividades del subproceso de Cobro Coactivo.

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>
ABNER DAVID GARRIDO SALGADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
ADRIAN MARCEL RIOS MEJIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
AIDE MAGNOLIA RESTREPO ATENCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
ALBERTO JOSE DIAZ CONTRERAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
ALEJANDRA SOFIA GIL ROMERO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
ALFREDO ANTONIO RAMIREZ TAPIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
ALVARO RAFAEL VELANDIA OTERO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
ANA KAROLINA QUEVEDO GUTIERREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
ANDRES MAURICIO JIMENEZ BERNAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
ANGELA LORELY GUERRERO PINZON	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
ANGELICA PAOLA BELEÑO RANGEL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
ANGELICA PATRICIA FORTICH ZAPATA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
ARGEMIRO GONZALEZ GARCES	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
BETTY ESTEHER LLERENA OLIVO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
BETY MILENA OSORIO GOMEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
CANDY CONSUELO MOLINARES CASTELLAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
CARIDAD IREGUY MARTELO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
CARLOS ANDRES POSADA DIAZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
CARLOS ARTURO RODRIGUEZ SERRANO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
CAROLINA DEL SOCORRO LOPEZ PAJARO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
CESAR ALBERTO BAÑOS BAÑOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
CIELO ELOISA SANDOVAL PARRA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
CLAUDIA CAROLINA COLLANTES MONROY	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES



Análisis Económico de Sector  
Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>
CLAUDIA INES VILLALBA CASTRO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
DAIRO ALFREDO POLO VEGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
DALGYS DEL CARMEN RAMIREZ ARIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
DANIELA ARTEAGA ELLES	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
DANIELA BELLO ARTEAGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
DANIELA CAROLINA DE LA CONCEPCION BARRAZA PUENTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
DANIELA JOSE VITAL MONTAÑEZ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
DARWIN MORELOS NIEVES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
DAYANA MICHEL CARRASQUILLA DIAZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
DIANA MARIA CARCAMO ARIZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
DONALDO ANTONIO ANAYA PALENCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
EBAT ENRIQUE PINTO SOTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
EDWERD BENICIO MANJARRES CARDENAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
EMELIS SALOME SEGOVIA CASTRO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
ENRIQUE MIGUEL CHARRIS GONZALEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
ERIKA MARIA GUERRA OLASCOAGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
IORELLA MARGARITA ESCORCIA HERNANDEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
FRANCISCO NICOLAS CAMACHO BRIEVA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
FRANKLIN JAVIER MARTINEZ GUERRERO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
GIAN FRANCO CARRASCAL BARRIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
GRACE ISABEL LOPEZ BOHORQUEZ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
HEIDY MARINA GONZALEZ CASTRO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
HERIBERTO TORRES CASSERES	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
HERNAN DARIO ESTRADA SALAZAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
INDIRA ROSA CORTÉS PÉREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
ISABELLA HERNANDEZ ARIZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
JAHAIRA MARGARITA ROMERO QUINTANA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
JENIFER HERNANDEZ RIVERO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
JENIFER DEL CARMEN VALDES CASTAÑO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
JESUS DAVID DE LA ROSA VILLADIEGO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
JESUS DAVID MENDOZA MARTINEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
JORGE ENRIQUE GONZALEZ DOMINGUEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
JORGE LUIS JULIO MELENDEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
JORGE LUIS PETRO DEL CASTILLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
JOSE ANTONIO LEACOTT MARTINEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
JOSE CARLOS MENDEZ GALVIS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
JOSE LUIS RUIZ DELGADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES



**Análisis Económico de Sector  
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>
JOSE VICENTE JIMENEZ NORIEGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
JOSELINA MERLANO PATERNINA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
JOSEPH REALES ARROYO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
JUAN CARLOS AHUMADA BECHARA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
JUAN MANUEL BECHARA SANTAMARIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
JULIANA CHAVEZ PORTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
JULIETA ISABEL MERCADO PEREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
KARELIS DEL CARMEN MENDOZA MARTINEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
KATHERINE LORDUY BOLIVAR	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
KELLY JOHANNA RODRIGUEZ LUBO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
KEVIN MORALES GUERRERO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
LAURA PATRICIA SUAREZ TORRES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
LEIDY LAURA RICO RODRIGUEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
LELLYS DE JESUS MARTELO BARRIENTOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
LIBETH CANDELARIA ORTIZ ACUÑA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
LISETH MARCELA RAMIREZ MELENDEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
LUCELYS ELENA MARRUGO MUÑOZ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
LUIS ARTURO PEREZ JIMENEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
LUIS FERNANDO ORTIZ ANAYA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
LUZNEIDIS ARCE ELLES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
MANUEL EDUARDO RAMIREZ MEJIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
MARELLA FRONTUSO GARCES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
MARIA CAMILA LOZADA MEJIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
MARIA JOSE QUINTANA MORALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
MARIA PAULA PALENCIA ANGARITA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
MARIO FRANCISCO BAEZA VALDELAMAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
MARTHA ESNEDA FLOREZ MARTINEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
MARTHA LUZ CORONADO BANQUEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
MARY LUZ SALGADO LARA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
MARYSOL AGRESOT MEJIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
MELISA ANDREA ARROYO VALETA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
MONICA ISABEL BARANDICA BELEÑO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
NATALIA BENAVIDES RIVAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
NATALIA LUCIA ALCALA GOMEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
NELBA PUELLO CASTELLON	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
NESTOR VISBAL BENITO REBOLLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
NICOLE ANDREA RAMIREZ MARRUGO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
NINI PAOLA PENICHE CABRALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES



Análisis Económico de Sector  
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>
NIXON RICARDO CARRASQUILLA SALGUEDO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
NORLANDO ENRIQUE TOVAR RODELO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
OZZY GERTRUDIS MONTES AVILEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
PABLA JOSEFA NUÑEZ OLIVAREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
PAOLA DEL CARMEN MARRUGO GUTIERREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
PAOLA ANDREA VALENCIA BENITEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
PEDRO ANTONIO BUENDIA ALVAREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
RAFAEL ENRIQUE GAMARRA RODRIGUEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
RAFAEL ENRIQUE RONCALLO FERNANDEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
RICHARD EDUARDO ORTIZ YEPES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
RICHARD ROBERTO BALLESTAS CABALLERO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
ROBERTO CARLOS PINEDO RADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
RODNEY VILLALBA ARROYO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
SERGIO RODOLFO CARREÑO HERRERA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
SHIRLYS MILENA RICAURTE DE LA ROSA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
SOFIA MEDRANO BELTRAN	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
TALIA VANESA RODRIGUEZ GUZMAN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
TANIA LUCIA VERGARA URIBE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
XIOMARA PATRICIA MARTINEZ LEON	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
YAMIL DE JESUS ZAPATA ALVEAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
YENIFER MARIA VALDES JARAMILLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
YENIFFER LICETH CARMONA PEREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
YHENNIFER BALDIRIS CARMONA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
YOHANA DEL CARMEN RAMIREZ MORENO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
YURI HERNESTO LICERO MENDOZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
YURIS DEL CARMEN ATENCIO MOLINA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES

**6. ESTUDIO DEL MERCADO:**

Para determinar el valor estimado de la contratación por prestación de servicios de esta vigencia, de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto de éste; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y las especificaciones técnicas mínimas con las que debe contar el contratista al momento de desarrollar el objeto contratar, así como también el histórico de los contratos suscritos en las anteriores vigencias y lo establecido en la Resolución 6000 del 30 de diciembre de 2020.



Análisis Económico de Sector  
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

SERVICIOS OPERATIVOS ASISTENCIALES				
NIVEL	FORMACION ACADEMICA MINIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	Rango de retribución mensual (SMMLV)	
			DESDE	HASTA
1	BACHILLER	No requiere	1,7	1,9
2		Entre 12 y 36 meses de experiencia laboral	1,7	2,2
3		Desde 36 meses de experiencia laboral	1,7	2,5

SERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS				
NIVEL	FORMACION ACADEMICA MINIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	Rango de retribución mensual (SMMLV)	
			DESDE	HASTA
1	Tecnólogo profesional o tecnólogo o con terminación de materias que conforman el pensum académico de un programa profesional	No requiere	2,4	2,7
2		Entre 12 y 36 meses de experiencia laboral	2,4	3,0
3		Desde 36 meses de experiencia laboral	2,4	3,6

SERVICIOS PROFESIONALES					
NIVEL	FORMACION ACADEMICA MINIMA REQUERIDA		EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	Rango de retribución mensual (SMMLV)	
	PREGRADO	POSGRADO		DESDE	HASTA
1	Título Profesional	No Aplica	No requiere	3,4	4,0
2			Entre 12 y 36 meses de experiencia laboral	3,4	4,5
3			Desde 36 meses de experiencia laboral	3,4	4,9
4	Título Profesional	No Aplica	Mas de 12 meses de experiencia profesional	4,0	5,2
5			Entre 24 y 48 meses de experiencia laboral relacionada	4,0	6,0
6			Desde 48 meses de experiencia laboral relacionada	4,0	7,2
7	Título Profesional	No Aplica	Mas de 12 meses de experiencia profesional	4,5	6,2
8			Entre 24 y 48 meses de experiencia laboral relacionada	4,5	6,9
9			Desde 48 meses de experiencia laboral relacionada	4,5	8,0

  
**MELISSA MARIN TOUS**  
 Asesor Codigo 105 Grado 47